AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2011 A DOÑA PAMELA SANHUEZA CABRERA, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0144.-

CHILLAN VIEJO, 17 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 209/27/01/2010, que establece Orden de Subrogancias de los Sres. Jefes de Departamentos de la I Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **PAMELA ANDREA SANHUEZA CABRERA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 12 de enero de 2011, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe (s) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal año 2011, a Doña **PAMELA ANDRA SANHUEZA CABRERA,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 03 de febrero al 16 de febrero de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HECTOR A. ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.